

RESOLUCIÓN CS Nº 161/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 06 JUL 1999

Expediente N° 10.312/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 0443/99, mediante la cual el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES repudia la cesantía masiva producida en la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cesantía es destinada al personal afectado al cuidado de los Parques Nacionales Argentinos, que pone en riesgo la preservación de los mismos como tales.

Que, con esta actitud, el Gobierno Nacional demuestra una vez más su desinterés por la justicia social, dejando a estas familias en un estado de indefensión.

Que, en el tratamiento del presente tema, la Consejera Nora Adela Chibán, representante por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, deja constancia de su abstención al momento de la votación, argumentando que en la actualidad presta servicios en la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 0115/99.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Repudiar la cesantía masiva del personal que cumplía funciones en los Parques Nacionales Argentinos, dependiente de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Nación, Abog. Chibán, Gremio del Personal de Parques Nacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR CMAR VIERA